

Las hechas por un modo y pretendido hacer tipo
por con explicaciones yndumentales a las causas
dad de su cívica. en el templo que se genera de sus
governos económicos con ataridos de honor y
varias atadas tras y por todos los de suer. Los
plios de lluar conigo a Aguirre. Matheos que
sedue notaria del tribunal eclesiástico para to
mar testin. y hacer otros actos lo grave escanda
lo dice. Lulle y onroso de su mid que sedes bela
en la mar continuada y vil asistencia para to do
quanto es caradusente adho encargo y Beneficio
del comu. y no suudo Juro se experimente lo
Repido, sin embargo de que anteriormente se sepe da
de cuenta de los alos J. G. G. y Alcalde mayor
y de las Probocaciones aquecho Jurado lo expone
en todas las cosas que son dependientes de su Juro
civica lo hace presente a los au. para que
de viva dar la Presidencia que tubiere y comu.
para su remedio o le prebenga a su mid. hara
donde se acuerden sus facultades y las de los Ju
rado para arreglarse a su resolución no uiendo
al mismo tiempo que se fuera del curso que sus
mid. hizo adho y Alcalde mayor. le hizo notificar
adho Jurado por medio de el aluador man. Poder
escu. de otro num. se abisubiere y no se pue
duxese por si solo a actos que solo demian ser en
concurso de dho oficio Juros ambos en los casos y
para los efectos que acada no corresponden en sus
encargos bajo de graves apesamiento. para cui
var dho Escandalo. y que si tubiere que pedir lo hici
se en justicia o con curso de su cívica. para que se
adviniere lo que era de su juramentada; sin embargo
de lo qual ha raga a su grado executando lo contrario
El Sr. Don Fran. de Pineda Procur. Sindico General
de su cívica: Dixo que en la corroboración de los acor
rados de dho Jurado y tapoca que quese merecer en
Presidencia, deue hacer presente a su cívica

